



MINISTERIO DE DEFENSA  
NACIONAL



Dirección General Marítima  
Autoridad Marítima Colombiana

ESTADO NO. 017

No.	Expediente	Clase de Proceso	Partes	Fecha Auto	Fecha Inicial	Actuación	Cuaderno
1	13012023-003	SINIESTRO MARÍTIMO "INCENDIO"	AN "LEILA"	27/08/2024	19/04/2023	Auto de fecha veintisiete (27) de agosto de 2024, mediante el cual el despacho resuelve fijar fecha para audiencia de rendición de dictamen pericial.	06
2	13012024-004	NAUFRAGIO	MN "RACHETE 21"	27/08/2024	06/06/2024	Auto de fecha veintisiete (27) de agosto de 2024, mediante el cual el despacho resuelve decretar una prueba.	01

De conformidad con lo previsto en el artículo 295° del Código General del Proceso, se fija el presente estado electrónico de la Capitanía de Puerto de Barranquilla, hoy veintiocho (28) de agosto de dos mil veinticuatro (2024) a las 7:30 AM y se desfija el veintiocho (28) de agosto a las 04:30 PM, el cual puede ser visible al público ingresando a la página web de DIMAR, en el enlace <https://www.dimar.mil.co/notificaciones/estados>

*Isabella Rivera Mármol*  
ISABELLA RIVERA MÁRMOL  
CPS Secretaria Sustanciadora

# DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA



Barranquilla, 27 de agosto de 2024

Referencia: 13012023-003

Investigación: Jurisdiccional por Siniestro Marítimo de Incendio – Auto que fija fecha para audiencia.

Que dentro de la investigación jurisdiccional por siniestro marítimo que cursa ante este Despacho por incendio a bordo del artefacto naval “LEILA”, y los subsecuentes daños causados a la instalación portuaria Palermo Sociedad Portuaria S.A.S., mediante auto del 19 de abril de 2024, esta Capitanía de Puerto resolvió nombrar al señor **ALVARO DUARTE MENDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 73.076.526, especialidad en NAVEGACION CATEGORÍA “A” y al señor **ARMANDO DE LISA BORNACHERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.161.299 de profesión Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 25202234320CND del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura – COPNIA, como peritos en la presente investigación para pronunciarse frente a las circunstancias de tiempo, lugar y modo en las que ocurrió el siniestro marítimo en estudio y para realizar un avalúo de los daños.

Que, mediante auto del 24 de mayo de 2024, se fijó el día 25 de junio de 2024 como fecha de entrega de los dictámenes por parte de los peritos designados por el Despacho.

Que, mediante auto del 25 de junio y auto del 17 de julio de 2024, se amplió el plazo de entrega de los mencionados informes periciales.

Así las cosas, teniendo en cuenta que los dictámenes fueron presentados en la fecha establecida, el Despacho procederá a fijar fecha para la audiencia de rendición de dictamen pericial del señor **ALVARO DUARTE MENDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 73.076.526, especialidad en NAVEGACION CATEGORÍA “A”, y del señor **ARMANDO DE LISA BORNACHERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.161.299 de profesión Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 25202234320CND del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura – COPNIA.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Capitán de Puerto de Barranquilla,

## RESUELVE

**ARTÍCULO 1°. FIJAR** fecha para la audiencia de rendición de dictamen pericial, el **MIÉRCOLES 4 DE SEPTIEMBRE DE 2024 A LAS 9:00AM**, por las razones mencionadas anteriormente.

**ARTÍCULO 2°.** La audiencia de la referencia será realizada vía virtual, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 2 y 7 de la Ley 2213 de 2022, por lo que este Despacho suministrará un enlace de conexión a las partes con anticipación.

**ARTÍCULO 3°.** Líbrese por intermedio de la Secretaría de la Sección Jurídica de esta Capitanía de Puerto, las citaciones correspondientes.

**NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE,**



Capitán de Fragata **BERNARDO SILVA FLÓREZ**  
Capitán de Puerto de Barranquilla.

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento electrónico se verifica ingresando a la página: [www.mmp.gov.co](http://www.mmp.gov.co).  
Identificador: gZsf zosJ qAgw s/lo a/1E 69OA ocMf=

# DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA



Barranquilla, Atlántico 27 de agosto de 2024

Referencia: 13012024-004

Investigación: Jurisdiccional por Siniestro Marítimo – Auto

## CONSIDERACIONES DEL CAPITÁN DE PUERTO DE BARRANQUILLA

Que mediante auto de fecha 06 de junio de 2024 el despacho abrió investigación jurisdiccional por siniestro marítimo de “NAUFRAGIO” de la embarcación denominada como “RACHETE 21” de bandera colombiana identificada con matrícula CP-03-0959-A.

Que se realizó audiencia pública que trata el artículo 37º del decreto 2324 de 1984, los días 11 y 14 de junio de 2024 donde se tomó declaración al señor RACHED FALEJH GANDUR CARVAJAL, quien se desempeñaba como capitán y armador de la MN “RACHETE 21”.

Que dentro de la presente investigación se requiere informe por parte de la Estación de Control y Vigilancia de Tráfico Marítimo y Fluvial de la Capitanía de Puerto de Barranquilla sobre el reporte del estado de condiciones oceanográficas vigente para el día 01 de junio de 2024, fecha en que ocurrió el naufragio, asimismo, la forma en que se da a conocer a los tripulantes de las embarcaciones.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Capitán de Puerto de Barranquilla,

## RESUELVE

**PRIMERO: REQUERIR** a la Estación de Control y Vigilancia de Tráfico Marítimo y Fluvial de la Capitanía de Puerto de Barranquilla, con el fin de solicitarle informe dentro de los 5 días siguientes a la notificación del presente auto, sobre el reporte del estado de condiciones oceanográficas vigente para el día 01 de junio de 2024 y la forma en que se da a conocer a los tripulantes de las embarcaciones.

**SEGUNDO:** Por medio de la secretaria jurídica librese las comunicaciones correspondientes a las partes intervinientes dentro del proceso de referencia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Capitán de Fragata **BERNARDO SILVA FLOREZ**  
Capitán de Puerto de Barranquilla.